

PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 2.520,00), a través de la Cuenta Corriente N° 1710343/9, denominada "MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA - FONDOS I.P.R.A.".

ARTICULO 3°- Impútese a las Partidas Presupuestarias: 1-1-1-03-14-1-01-2-9-1-0-00-3-4-0-08-00-00-00-1-13, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

ALVAREZ

RESOL. N° 1000 USHUAIA, 08-07-99

ARTICULO 1°- Apruébese el gasto de las Facturas que se detallan en el Anexo I de la presente, en concepto de la adquisición de tóner y mantenimiento de la fotocopiadora de la Supervisión Escolar.

ARTICULO 2°- Páguese a favor de la Firma Tecnomax S.R.L., la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 243,00), a través de la Cuenta Corriente N° 1710343/9, denominada "MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA - FONDOS I.P.R.A.".

ARTICULO 3°- Impútese a las Partidas Presupuestarias que se detallan en el Anexo II de la presente, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

ALVAREZ

RESOL. N° 1001 USHUAIA, 08-07-99

ARTICULO 1°- Autorizar a la docente María de las Mercedes POGGI, Legajo N° 6.412.619/00, Maestra Bibliotecaria Titular de la Escuela Provincial N° 16 "Dr. ARTURO BLAS" de la ciudad de Ushuaia, a usufructuar los diez (10) días pendientes de Licencia Anual Reglamentaria año 1998 a partir del 31 de julio y hasta el 09 de agosto de 1999.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ALVAREZ

RESOL. N° 1002 USHUAIA, 08-07-99

ARTICULO 1°- Autorizar a la docente Beatriz Cristina BARRERA Legajo N° 5.995.243/00, Directora Titular de la Escuela Provincial N° 25 de la ciudad de Río Grande, a usufructuar los veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 1998 a partir del alta médica de la licencia por Artículo 6° III "b".

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ALVAREZ

RESOL. N° 1003 USHUAIA, 08-07-99

ARTICULO 1°- No hacer lugar a la solicitud de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía. Artículo 13°, Apartado II, Inciso "e" del Decreto Nacional N° 3.413/79, al docente Pedro Miguel FONT Legajo N° 12.057.859/04, en nueve (9) Horas Cátedra Titular de la Asignatura Biología de la Escuela Provincial de Comercio N° 3 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- La Dirección de la Escuela Provincial de Comercio N° 3 deberá regularizar la situación del docente Pedro Miguel FONT, D.N.I. N° 12.057.859, a partir del 15/03/99 y hasta la notificación de la presente.

ARTICULO 3°- Notificar al docente y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ALVAREZ

RESOL. N° 1004 USHUAIA, 08-07-99

ARTICULO 1°- Destacar en Comisión de Servicios a la Directora Técnico Administrativo Sra. Stella Maris NIETO Legajo N° 21.451.256/00, a la ciudad de Mar del Plata, a fin de acompañar a los participantes de la ESCUELA MUNICIPAL DE PATIN NORA VEGA en el Encuentro Nacional de Patín de Carrera organizado por la Confederación Argentina de Patín, por ser parte de la comitiva de dicha escuela, a partir del 17 y hasta el 25 de julio del corriente año.

ARTICULO 2°- Establecer que el traslado de la misma no devengará gasto alguno por parte de este Ministerio.

ARTICULO 3°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ALVAREZ

RESOL. N° 1005 USHUAIA, 08-07-99

ARTICULO 1°- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 845/99 del Ministerio de Educación y Cultura, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°- Acéptase la renuncia para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a la docente Norma Beatriz VALENTINI, Legajo 4075437/00, en los cargos de Maestra de Grado Titular y Secretaria Suplente, de la Escuela Provincial N° 8 "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN" de la ciudad de Río Grande, a partir del día primero (1°) de julio del año 1999".

ARTICULO 2°- Notifíquese a la interesada, comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia y oportunamente archívese.

ALVAREZ

RESOL. N° 1006

USHUAIA, 08-07-99

ARTICULO 1°- Derogar las Resoluciones del Ex-Consejo de Educación Provincial N° 222/86, N° 495/91 y 352/92 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Autorizar actividades campamentiles dentro de la Provincia a los alumnos de 6° año EGB2 de todas las Unidades Educativas EGB 1 y EGB 2 dependientes de este Ministerio.

ARTICULO 3°- Establecer que la faz organizativa y ejecutiva serán de exclusiva responsabilidad de los señores docentes sólo como acompañantes de los grupos.

ARTICULO 4°- Las Direcciones de los distintos establecimientos educativos elevarán, a través de la vía jerárquica correspondiente, la información, a fin de que la Supervisión General tome conocimiento y proceda a justificar las inasistencias que en relación a la actividad campamentil de referencia incurran los alumnos destinatarios y de los docentes si así correspondiere; excediendo a su competencia otorgar la anuencia y/o autorización.

ARTICULO 5°- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ALVAREZ

RESOL. N° 1007

USHUAIA, 08-07-99

ARTICULO 1°- Justificar los traslados de la Coordinadora Provincial de Educación Profesora Ana María GRAUPERA, D.N.I. N° 11.816.113 desde el inicio de aplicación del III CENSO DE EVALUACION, desde el 6 al 16 de julio de 1999, fecha en que serán entregados los informes finales a la Dirección Nacional de Evaluación.

ARTICULO 2°- Los gastos de traslado y estadía no demandarán erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Cultura de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ALVAREZ

RESOL. N° 1008

USHUAIA, 08-07-99

ARTICULO 1°- Declarar de Interés Educativo y Cultural, el programa televisivo titulado "Transformaciones", realizado bajo un régimen de Coproducción entre el Sr. José Luis VERDILE y Canal 11 de Televisión Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ALVAREZ

RESOL. N° 1009

USHUAIA, 08-07-99

ARTICULO 1°- JUSTIFICAR las inasistencias incurridas en el período comprendido entre el 01 de julio y el 16 de julio del corriente año de la docente Señora LOIZAGA, Leticia, Legajo N° 11552683/00 en carácter de excepción, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada, comunicar a la Supervisión General, a la Coordinación Provincial de Recursos Humanos y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ALVAREZ

RESOL. N° 1010

USHUAIA, 08-07-99

ARTICULO 1°- Declarar de interés del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, las Jornadas de Educación Artística, para los Centros Polivalentes de Arte, a realizarse en la ciudad de Río Grande los días 13, 14 y 15 de julio del corriente año, en las condiciones y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Las Jornadas serán de carácter obligatorio para los docentes de las especialidades Artísticas del Centro Polivalente de Arte de Río Grande, debiéndose justificar las inasistencias en la que los participantes puedan incurrir en otros establecimientos.

ARTICULO 3°- Autorizar el traslado a la ciudad de Río Grande y el correspondiente regreso, por Servicios Auxiliares de Automotores a la ciudad de Río Grande a la Directora de EGB3 y Polimodal y tres representantes del Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 4°- Justificar las inasistencias en las que puedan incurrir los docentes que en representación de las especialidades Artísticas del Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia participen de las Jornadas.

ARTICULO 5°- Comunicar a la Supervisión General de nivel Inicial, EGB1 y 2, a la Dirección de EGB3 y Polimodal, a la Dirección de Educación Privada, a la Coordinación Provincial de Recursos Humanos, a la Dirección de Administración Financiera, a la Dirección Técnico Operativo y de Relaciones Laborales y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ALVAREZ

RESOLUCIONES INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

RESOL. N° 458

USHUAIA, 16-07-99

B-2